



## 5. Las medidas para promover los compromisos entre las familias y el centro para mejorar el rendimiento académico de los alumnos

Con el fin de impulsar la autonomía organizativa de los Centros docentes, es fundamental una implicación de los distintos sectores (profesores, alumnos, padres, etc.) Las características de nuestro Centro, de alguna manera, dificultan esta colaboración y participación ya que acogemos a alumnos de distintas pedanías del Noroeste de la Región de Murcia, algunas de ellas bastante alejadas del Instituto. En cualquier caso, y precisamente para intentar compensar estas dificultades, se convierte en una necesidad aún mayor el intentar acercar el Centro a los distintos sectores y que lo sientan como propio.

### Consejo Escolar

Tal y como establece el artículo 81 de la Ley de Calidad, el Consejo Escolar es el órgano de participación en el control y gestión del Centro de los distintos sectores que constituyen la comunidad educativa.

Nuestro instituto, al contar con menos de doce unidades está compuesto por los siguientes miembros:

JEFE DE ESTUDIOS	1. PRESIDENTE DIRECTOR	SECRETARIO Sin voto
PROFESOR	Sectores de la Comunidad Educativa en el Consejo Escolar	ALUMNO
PROFESOR		ALUMNO
PROFESOR		ALUMNO
PROFESOR		PADRE
PROFESOR		PADRE (AMPA)
PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO

- El Director, que será su Presidente.
- El Jefe de Estudios.
- Cinco representantes de los profesores elegidos por el Claustro.
- Tres representantes de los alumnos elegidos por éstos.
- Dos representantes del sector padres, uno de ellos designado por el AMPA más representativa.
- Un representante del Personal de Administración y Servicios elegido por dicho sector.
- Un representante del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, designado por el Alcalde.



En las reuniones del Consejo Escolar actuará como Secretario el Secretario del Instituto, con voz pero sin voto.

## COLABORACIÓN DEL EQUIPO DIRECTIVO

*El Equipo Directivo constituye el nexo y piedra angular de la comunidad escolar. En el caso de nuestro Centro, dicha labor es crucial debido a la dispersión geográfica a la que atiende.*

Evidentemente existen cauces legales y organizativos para que el Equipo Directivo coordine la práctica docente (CCP, Reuniones de Tutores, Juntas de Evaluaciones de grupo, etc.); con los padres de los alumnos (vía la AMPA, por medio de los representantes de éstos en el Consejo Escolar del Centro, etc.); con los propios alumnos (reuniones periódicas con la Junta de Delegados de grupo, fomentando la participación y coordinando a los alumnos responsables del Punto de Información Juvenil del Centro, etc.) y, por supuesto, con el resto de los sectores de la comunidad educativa, como vamos a ver a continuación de manera más detallada.

## COLABORACIÓN DE LOS PADRES DE ALUMNOS

La participación e implicación de las familias en la vida escolar es uno de los objetivos de cualquier centro educativo. Dicha implicación es, si cabe, más importante en centros con un marcado contexto rural. Sin embargo, dicha implicación resulta más complicada debido a la dispersión geográfica y carencias socioculturales de las familias. Por lo tanto, se hace necesario el apoyo y asesoramiento de los profesionales del Centro a las familias de nuestros alumnos. En este sentido, además de las horas de atención a las familias recogidas en los horarios individuales de todos los profesores del Instituto, incluyendo el Equipo Directivo y el Departamento de Orientación, se hace especialmente necesaria una mayor disponibilidad y accesibilidad de los docentes para, de algún modo, brindar mayor apoyo a los padres y madres de los alumnos.

Así, además de estar receptivos a cualquier iniciativa de las familias, ya sea directamente al Equipo Directivo o por medio del buzón de sugerencias, establecido para tal fin en el vestíbulo oeste del Centro, consideramos necesario el establecimiento sistemático de diferentes mecanismos para impulsar la participación de las familias en la vida escolar, incluyendo:

- a) La preceptiva presencia de representantes de padres en el Consejo Escolar del Centro.
- b) Información sistemática de aspectos de interés general por distintos cauces (tablones de anuncios, circulares informativas, sms, remind, etc.)
- c) Convocatorias periódicas a los padres de los alumnos de un mismo grupo con el profesor tutor, al menos una tras la evaluación inicial y otra en cada trimestre.



- d) Colaboración con la AMPA en todo lo que se estime oportuno (poner en marcha las diferentes actividades extraescolares, etc.)
- e) Inclusión de un apartado de comunicación entre las familias y los profesores dentro de la Agenda Escolar que se proporciona a cada alumno.
- f) Facilitar los medios que faciliten la coordinación de las familias entre sí (dotación de un despacho para el AMPA, etc.)
- g) Otras.

#### COLABORACIÓN DE LOS ALUMNOS

*La colaboración de los alumnos con los demás sectores del Centro viene contemplado en la propia legislación:*

- Según el artículo 19.1 del Real Decreto 732/95, por el que se regulan los Derechos y Deberes de los alumnos: “los alumnos tienen derecho a participar en el funcionamiento y en la vida de los centros, en la actividad escolar y en la gestión de los mismos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación y en los respectivos Reglamentos orgánicos.”
- Además, el artículo 2 de la Ley 10/2002 de Calidad de la Educación (LOCE) recoge el derecho de los alumnos a participar en el funcionamiento y vida del centro.

Tal y como se ha comentado en la colaboración de los padres, las características de nuestro Instituto hacen preciso una especial implicación del alumnado y mantener a éstos debidamente informados de las diferentes ofertas formativas, becas, etc.

Con el fin de asegurar una colaboración fluida de los alumnos con los distintos sectores de la comunidad escolar, se realizarán, al menos, las siguientes actuaciones:

- a) Reuniones periódicas del Equipo Directivo con la Junta de Delegados de grupo.
- b) Fomentar las reuniones de la Junta de Delegados de grupo, especialmente antes y después de las reuniones del Consejo Escolar, evaluaciones, etc.
- c) Establecimiento de un Punto de Información Juvenil (PIJ) en el Centro, en colaboración con el Ayuntamiento de Caravaca, que sirva para acercar las actuaciones y ofertas dedicadas a los jóvenes.
- d) Otras.

#### COLABORACIÓN DE LOS PROFESORES

Al igual que en el caso de los alumnos, la colaboración de los profesores con la comunidad escolar también viene contemplada en la legislación. Así, el artículo 56 de la Ley 10/2002 de Calidad de la Educación recoge, entre otras, las siguientes funciones del profesorado:

- A) Promover y participar en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los profesores y departamentos didácticos e incluidas en la programación general anual.
- B) La colaboración, con los servicios o departamentos especializados en orientación, en el proceso de orientación educativa, académica y profesional de los alumnos.



- C) La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas.
- D) La participación en la actividad general del centro.
- E) La investigación, la experimentación y la mejora continua de los procesos de enseñanza correspondiente.

Las características y lejanía geográfica del centro hacen que el Claustro de Profesores sea ciertamente inestable y con falta de continuidad. Dicha inestabilidad, de alguna manera, dificultan la participación en más programas institucionales, etc. En cualquier caso, desde el propio Centro se impulsarán planes de evaluación interna del centro. Asimismo, se sondeará al Claustro para detectar sus necesidades formativas.

En cualquier caso, para la realización de las distintas tareas de coordinación, el horario individual de los profesores recogerá horas de dedicación a tareas de Biblioteca, organización y realización de actividades complementarias y extraescolares, colaboración con el Dpto. de Orientación y con el Equipo Directivo, atención a padres y madres de los alumnos, etc.

#### COLABORACIÓN DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

La presencia y participación del Personal de Administración y Servicios en el Centro se hace tal y como recoge la legislación por medio del Consejo Escolar. Así, todos los miembros de este colectivo deben elegir a un representante que formará parte del Consejo Escolar del Instituto con voz y voto.

#### COLABORACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

Tal y como establece la Ley de Calidad de la Educación, en su artículo 69.2, las Administraciones locales podrán colaborar con los centros educativos para impulsar las actividades extraescolares y promover la relación entre la programación de los centros y el entorno en que éstos desarrollan su labor. Además, prestarán su colaboración en el fomento de la convivencia en los centros y participarán en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria. Asimismo, la Administración local estará representado en el Consejo Escolar al designar un representante de la misma.

Desde el Centro se procurará que dicha participación de la Administración local no quede en mero trámite, sino que realmente se establezcan cauces de colaboración y, teniendo en cuenta las necesidades y descompensación del medio rural, se impulsen medidas para paliar dichas carencias por medio de una mayor implicación de la Administración.

#### **DEBERES**

Se ha realizado un estudio cualitativo en cada grupo donde se estima el volumen de deberes medio que puede tener un alumno en una semana normal de clase para que todos los profesores sean conscientes de ello y lo tengan en cuenta a la hora de mandar deberes en cada grupo. De esta forma se intenta sobrecargar a nuestros alumnos, sobretodo en determinadas fechas, con trabajos a realizar en casa.



Cuando se comenzó a tratar este tema vimos que el problema estaba en que los profesores no eran conscientes de lo que el conjunto de todos los profesores mandaban a los alumnos de un mismo grupo para trabajar en casa pensando que era muy poco y de esta forma esta información ya se tiene y el problema se puede gestionar antes de que aparezca.

Se debe de tener en cuenta también que cada alumno tiene un ritmo diferente de trabajo y puede tardar más o menos tiempo en terminar las tareas tanto de clase como en casa.

